

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Jaime Bonilla Valdez
Gobernador del Estado

Héctor Ireneo Mares Cossío
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXVII Mexicali, Baja California, 17 de enero de 2020. No. 3

Índice

SECCIÓN I

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 2 MEXICALI, B.C.

EDICTO para emplazar a juicio a empresa Proyectos de Negocios Guika, Sociedad Anónima de Capital Variable, en los autos del juicio agrario número 325/2018, el núcleo agrario Zacatecas, Municipio de Mexicali, Baja California (1ra. Publicación)..... **3**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020..... **4**

INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020..... **8**

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020..... **12**

ADMINISTRADORA DE LA VÍA CORTA TIJUANA-TECATE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020..... **15**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

PUNTOS RESOLUTIVOS relativo al registro como Partido Político Local al otrora Partido Político Nacional que se denominará Encuentro Social de Baja California..... **18**

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

H. XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA relativo a Licitaciones con número CAASPLBC-01-20 y CAASPLBC-02-20..... **19**

PODER JUDICIAL ESTATAL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020..... **21**

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se autoriza a la Presidenta Municipal del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que se otorgue al Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, Baja California, poderes generales y especiales respecto a los actos relacionados con los inmuebles del Fraccionamiento "Luis Donaldo Colosio", y al Programa de Recuperación de Vivienda Abandonada, y la Regeneración de Espacios Urbanos en el Municipio de Mexicali, Baja California..... **23**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes de dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como Lote Excedente al Suroeste del Lote 1 F.O. de la Manzana 10 de la Colonia Popular Santa Cecilia de esta Ciudad, y con clave catastral MU-010-061, se autoriza la enajenación a título oneroso a favor de la C. María Soto Nava..... **25**

H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueban modificaciones al Reglamento de Arrastre y Almacenamiento de Vehículos del Municipio de Tijuana, Baja California, Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental y el Reglamento de Tránsito y Control Vehicular del Municipio de Tijuana, Baja California..... **26**

H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B.C.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 correspondiente al Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada (INMUDERE)..... **44**

H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la reforma a la Fracción II del Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California..... **46**



XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 14, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de enero de dos mil veinte, en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se autoriza a Mtra. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que se otorgue al Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, Baja California, poderes generales y especiales para representar al Ayuntamiento de Mexicali, Baja California ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas o de cualquier otro orden y ante particulares, en los términos de los artículos 2428 (dos mil cuatrocientos veintiocho) y 2461 (dos mil cuatrocientos sesenta y uno), ambos del Código Civil para el Estado de Baja California, con las siguientes facultades enunciativas más no limitativas:

- A. Mandato General para Pleitos y Cobranza, sin limitación alguna, incluyendo aquellas que requieran cláusulas especial y expresa, como lo es absolver posiciones, desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias de hechos y querellas de índole penal y tramitarlas hasta su fin, pudiendo constituirse en parte civil y coadyuvar con el Ministerio Público.**
- B. Mandato General para actos de Administración, con toda clase de facultades administrativas, entre otras las de condonar recargos, previo estudio socioeconómico, con limitación para recaudar el principal y lo accesorio, para lo cual se coordinará con la Recaudación de Rentas Municipal.**
- C. Mandato General para ejercer actos de Dominio.**
- D. Mandato General para Otorgar y revocar poderes, en los términos que se le otorgan.**



**XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

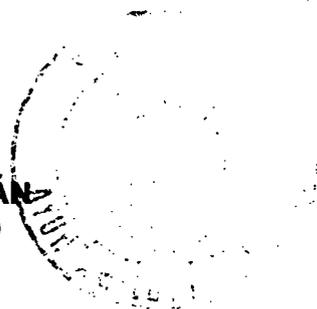
SEGUNDO.- Las facultades descritas en el punto primero del presente Acuerdo, se limitan exclusivamente a los actos relacionados con los inmuebles del Fraccionamiento "Luis Donald Colosio" y al Programa de Recuperación de Vivienda Abandonada, y la Regeneración de Espacios Urbanos en el Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO.- Los puntos primero y segundo del presente Acuerdo permanecerán vigentes desde el momento de la publicación de los mismos en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, hasta el 30 de septiembre del 2021, salvo la publicación de diverso Acuerdo de Cabildo que deje sin efectos el presente.

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de enero de dos mil veinte, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

J. NETZAHUALCÓYOTL JAUREGUI SANTILLÁN
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS
EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

1.- Suscripción anual:.....	\$3,243.83
2.- Ejemplar de la semana:.....	\$ 54.67
3.- Ejemplar atrasado del año en curso:.....	\$ 64.89
4.- Ejemplar de años anteriores:.....	\$ 81.55
5.- Ejemplar de edición especial: Leyes, Reglamentos, etc.....	\$ 116.77

II.- INSERCIONES:

1.-Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipios, por plana:.....	\$2,238.52
--	------------

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas de Valores Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de **FE DE ERRATAS** a las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.-Publicación a particulares por plana:.....	\$3,237.55
---	------------

Tarifas Autorizadas por los Artículos 17 y 28 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar **5 (cinco) días hábiles** antes de la salida del Periódico Oficial.

Delegación de Oficialía Mayor
Av. Oriente No. 10252, Zona del Río
Tel: 624-20-00 Ext. 2313
Tijuana, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano
Calz. Independencia No. 994
Centro Cívico. C.P. 21000
Tel: 558-10-00 Ext. 1532 y 1711
Mexicali, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Calle José Haroz Aguilar No. 2004
Fracc. Villa Turística C.P. 22710
Tel: 614-97-00
Playas de Rosarito, B.C.

Delegación de Oficialía Mayor
Carretera Transpeninsular
Ensenada-La Paz No. 6500, Exejido
Chapultepec
Tel: 172-30-00, Ext. 3209
Ensenada, Baja California.

Delegación de Oficialía Mayor
Misión Santo Domingo No. 1016
Planta Alta Fracc. El Descanso
Tel: 01 (665) 103-75-00 Ext. 7569
Tecate, B.C.

DIRECTOR
HÉCTOR IRENEO MARES COSSÍO

SUBDIRECTOR
RAFAEL ARMANDO FIGUEROA SÁNCHEZ

COORDINADOR
IZZA ZUZET LÓPEZ MEZA

Consultas:

www.bajacalifornia.gob.mx
periodicooficial@baja.gob.mx
izlopez@baja.gob.mx